Madrid, dicbre. 1937 - Núm. 17

EL triunfo del proletariado español se robustece más que nunca en la hora presente. Llegó el invierno con sus temperaturas extremas; sus lluvias persistentes, y como nunca, el Ejército Popular, metido en las trincheras que circundan la heroica villa, desea bravamente luchar hasta el aplastamiento total del fascismo.

¡Retaguardia! Al unísono con el ejército; sé disciplinada y consciente; ahoga con tus manos férreas el más leve grito que perjudique la causa.

La tierra española ha sido regada con sangre de muchísimo héroe y su fruto será: Libertad bien entendida, paz y unión de todas las masas proletarias.

ORGANO DE LA ASOCIACION GENERAL
V MONTEPIO DE EMPLEADOS
JUDICIALES DE MADRID

Año II + Núm. 17

Madrid, diciembre 1937

EDITORIAL

ASI ES NUESTRO SACRIFICIO

Sin más interés que el puramente informativo, adquirió esta Directiva el libro "Doy fe", que un curial, secretario judicial de Burgos, ha publicado en París; y en la lectura de tantos hechos criminales y monstruosos como en él se detallan, nos encontramos con algo que afecta tan de lleno a nuestra Asociación, que nos deja en suspenso un momento porque ello nos da, a todos los que la componemos, prestigio y honra por el solo hecho de integrarla.

Dos compañeros nuestros, jóvenes, pero sindicados antiguos de nuestra organización, han sido fusilados por los facciosos en La Coruña por el solo hecho de pertenecer a este Sindicato, a propuesta del cual marcharon a ganar allí su pan, a la vez que a procurar fundar en aquella capital otra Asociación parecida, defensora como ésta de las aspiraciones de aquellos compañeros.

Nada se dice en el relato del secretario, su jefe, con quien marcharon; pero puede bien asegurarse que no sólo nada le habrá ocurrido, sino que estará bien identificado con los asesinos, porque nos consta que era un derechista de cepa o de nacimiento, y poco o nada le habrá importado que a sus dependientes los eliminasen por pensar, por opinar, por sindicarse, ya que considerará que ni a eso tenían derecho.

En su concepto, que es el concepto de muchísimos de los que aun por aquí quedan, nosotros no tenemos más derechos que los de trabajar hasta agotarnos y morir de hambre; y si acaso, el de abandonar este mundo con el desprestigio de haber aceptado alguna vez una miserable propina por cualquier servicio prestado a extramuros de la seriedad ficticia de aquellas leyes.

Naturalmente, ya que ellos no lo hicieron, nosotros, inmediatamente de surgida la sedición, nos ofrecimos y pusimos incondicionalmente al servicio del Gobierno legítimo, y en la medida de nuestras fuerzas, en lo que de nosotros dependía, adecentamos y moralizamos esta profesión, expresando nuestros sentimientos con hechos como la confección de aquel cartel que tan buena impresión produjo en las masas antifascistas, cuyo texto era el siguiente: Camaradas: La Justicia Popular no admite reco-

mendaciones, gratificaciones ni privilegios. La creó el pueblo, es del pueblo y para el pueblo.

Bien ajenos estábamos entonces de que tan poca importancia se daría luego a nuestra noble intención, que de ninguna manera era la de apoderarnos de ningún cargo ni la de buscar ningún beneficio personal, sino, sencillamente, la de aportar nuestro esfuerzo desinteresado a la noble causa de todos los que trabajamos y cubrir la brecha que la deserción de los que huyeron pudo abrir en la Administración de Justicia.

Claro es que, por ello, la España de las cavernas nos tiene sentenciados a muerte, y ya lo veis, bastó para ejecutar la sentencia en nuestros dos compañeros el encontrarles encima el carnet pequeñito tan sencillo y tan honroso que les acreditaba como afiliados a nuestra Asociación.

Bien sensible es el caso, bien nos llena de pena el alma el asesinato de aquellos dos camaradas; pero no importa, no nos preocupa que los demás pudiéramos seguir la misma suerte; lo que nos desilusiona un poco es tener la convicción de que aun se siga considerando a esta clase trabajadora, como cosas o efectos, sin valor alguno, de la profesión, aunque sabemos que ése no es el concepto que de nosotros tienen aquellos que conocen la marcha de la justicia, nuestro proceder y nuestro comportamiento.

Nosotros tenemos la seguridad de que, entre otros, el presidente del Tribunal Supremo, a quien este Sindicato públicamente rendirá algún día homenaje de respeto y cariño, no podrá olvidar jamás aquella fría tarde de noviembre en que, después de arengar al Sindicato de Porteros y al Sindicato de Faroleros, acuartelados en nuestro Palacio para con nosotros ser enterrados entre sus paredes, recibió una carta de manos de un guardia ciclista en la que un miembro de aquel Gobierno le participaba la marcha a Valencia y le indicaba la conveniencia de que marchara él también; y no se fué, a pesar de haber ido a despedirle; con nosotros se quedó y vivió aquellos inolvidables días que parecían siglos, siendo tan cortos.

Este funcionario, este compañero, sabe bien lo que vale, lo que representa, lo que significa, nuestro carnet pequeñín, y sabe que por poseerle hay muchos togados que darían, acaso, más de la mitad de su toga, porque a lo peor sólo sirve para cubrir cosas pasadas, tan vetustas, que vale más no recordarlas.

De nuestro Sindicato hay muchos compañeros en los frentes, bastantes que ganaron con nobleza y limpiamente grados y estrellas. A todos les pedimos que se acuerden, frente al enemigo, de estos hermanos nuestros que fueron asesinados por tener el mismo carnet que ellos poseen. Y a los que estamos en la retaguardia, porque no sirvamos para otra cosa, que los tengamos presentes siempre y en su recuerdo realicemos cuantos actos de humanidad podamos, que así es como glorifican a sus muertos los hombres laicos y libres.

LA DIRECTIVA.

PROYECTOS DE REGLAMENTO

DEL

SINDICATO Y MONTEPIO

DE LA ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS JU-DICIALES DE MADRID, QUE LA JUNTA DIRECTIVA PRESENTA A LA ASAMBLEA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Convencidos los empleados de la Administración de Justicia de la necesidad de que en su organización sindical estén agrupados todos los que forman esta profesión, sea cualquiera el lugar o dependencia en que presten sus servicios, acordaron en asamblea general ordinaria celebrada por la Asociación General y Montepio de Empleados Judiciales de Madrid (U. G. T.) el día 15 de agosto último separar las funciones sindicales de las mutualistas y dar nueva denominación al Sindicato, reformando para ello el Reglamente por que aquélla se regía y que estaba en vigor desde el día 6 de noviembre de 1931, en que fué aprobado por la autoridad gubernativa correspondiente.

Fundándose en el principio constitucional que reconoce derecho a la sindicación a todos los funcionarios públicos, y pensando lógicamente que la sindicación ha de ser obligatoria, no sólo porque ella suponga un mayor espíritu democrático, sino también porque necesariamente ha de estimarse como un mejor servicio al Estado, con mayor motivo en circunstancias como las presentes, en que aquél necesita de todos los resortes populares para desarrollar su obra de gobierno; esta clase trabajadora, consciente de sus obligaciones para con la República democrática y de su responsabilidad ante las masas proletarias, declara:

Primero. Que se solidariza cordialmente con todos los trabajadores, tanto manuales como intelectuales.

Segundo. Su unión espiritual y material entre todos los compañeros que pertenezcan a la administración de justicia, evitando con ello los egoísmos personales, que tanto perjudican al bienestar general.

Tercero. La necesidad de valerse de esta unión para soldar la voluntad de sus integrantes, procurando encauzarlos y educarlos en un puro ambiente social, previniendo con ello las eventualidades que puedan surgir ante la pugna recíproca de clases.

Cuarto. Que nuestra aspiración no es otra que la de ocupar en la sociedad el lugar que nos corresponde, tanto moral como económicamente, sirviendo a la República en todo aquello que de nosotros necesite, principalmente en lo que a la especialidad de nuestra profesión se refiere, procurando en todo momento atemperar nuestra conducta a las circunstancias generales del movimiento obrero y siempre atentos a los intereses de la clase, a la táctica de la Unión General de Trabajadores, a las resoluciones e indicaciones de sus Congresos y a los de la Federación Sindical Internacional.

DENOMINACIÓN DEL SINDICATO Y QUIÉNES
LE INTEGRAN

Artículo 1.º La Asociación General de Em-

pleados Judiciales de Madrid, que quedó constituída legalmente el día 1.º de abril de 1925, y que por acuerdo tomado en Junta general ordinaria el 18 de julio de dicho año, pasó a denominarse Asociación General y Montepío de Empleados Judiciales de Madrid, seguirá funcionando conforme a lo que se establece en este Reglamento, con la nueva denominación de SINDICATO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES, y su duración será por tiempo ilimitado.

Art. 2.º A este Sindicato pueden pertenecer todos los compañeros de ambos sexos que desempeñen cualquier función en la Administración de Justicia, sea cualquiera su clase, categoría, lugar o dependencia en que presten sus servicios, siempre que estén reconocidos por el Estado como tales funcionarios, y se comprometan al exacto cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, cumpliendo, además, los siguientes requisitos:

Primero. Formalizar y presentar a la Junta Directiva una cédula de inscripción por medio de la cual se hará constar, a más de sus circunstancias personales, la oficina en que preste sus servicios, tiempo que viene practicando y domicilio, cuya cédula irá avalada, al solo efecto de presentación, con la firma de dos individuos pertenecientes a este Sindicato.

Segundo. Cumplir con exactitud las órdenes que emanen de los órganos directivos de este Sindicato y los acuerdos de sus Asambleas.

Art. 3.º Con dicha cédula se encabezará el expediente que a cada sindicado deberá formarse a los fines de que en él conste todo aquello que en pro o en contra del mismo consideren conveniente los órganos directivos del Sindicato.

Art. 4.º El Sindicato tendrá por objeto:

- a) Fomentar la unión y compañerismo de todos los individuos pertenecientes a la clase de que se compone.
- b) Gestionar por cuantos medios legales se hallen a su alcance el mejoramiento moral y material de todos sus componentes, recabando de los poderes legalmente constituídos la inmediata concesión de las máximas aspiraciones de la clase.
- c) Elevar su cultura técnica y social, interesándole en el estudio de ambas cuestiones.
- d) Procurar por todos los medios legales que previos los oportunos estudios se capaciten y seleccionen los afiliados necesarios, que puedan desempeñar en momento oportuno todas y cada una de las funciones anejas a cualquier cargo, de la categoría que sea, en la Administración de Justicia.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SINDICADOS

- Art. 5.° Son obligaciones de los sindicados:
- a) Satisfacer las cuotas mensuales que se determinan en este Reglamento.
- b) Concurrir con voz y voto a las Juntas para que se les convoque.
- c) Poner en conocimiento de la Directiva, de palabra o por escrito, todo lo que consideren conveniente o perjudicial al Sindicato.
- d) Dar aviso por escrito, a la Directiva, de cuantas variaciones sufra su cédula de inscripción.
- e) Respetarse los unos a los otros y no perjudicarse entre sí de ninguna forma.
- f) Prestar al Sindicato cuantos servicios necesite, si para ello fuesen requeridos.

- g) Obedecer y cumplir con toda exactitud las órdenes que reciban de la Junta directiva, sin perjuicio de que sean discutidas, combatidas o censuradas en Junta general, para su ratificación, rectificación o anulación.
- Art. 6.º El que por razón del servicio militar tenga que dejar de desempeñar su destino quedará, si lo solicita, durante el tiempo que permanezca en esa situación, relevado del pago de cuotas; pero si en tal caso se le declarase excedente activo con derecho a percibir un sueldo, vendrá obligado al pago de las cuotas, no perdiendo en ningún caso los derechos que este Reglamento reconoce.
- Art. 7.º Serán expulsados del Sindicato, perdiendo cuantos derechos tengan en él adquiridos, sin lugar a reclamación alguna:
- a) Los sindicados que atentaren de palabra o por escrito al decoro, al crédito, al prestigio o a la existencia del Sindicato.
- b) Los que de algún modo le defraudasen.
- c) Los que fueran condenados en causa criminal por hechos que les hagan desmerecer en el concepto público.
- d) Los que, sin haber sido condenados, cometan también actos que, a juicio de la Junta general, merezcan tal sanción.
- e) Los que, previa depuración, resulten desafectos al Régimen.

En todo caso de sanción se formará un expediente por la Junta Directiva, oyéndose al interesado y proponiéndose, mediante informe, a la Junta general, la sanción que corresponda.

ADMINISTRACIÓN DEL SINDICATO

Art. 8.º El Sindicato tendrá como ingresos que constituyan su capital o fondo sindical, los siguientes:

- a) La cuota de una peseta que cada sindicado tiene obligación de abonar mensualmente.
- b) El importe de las cuotas extraordinarias que se fijen, acordadas por la Junta general.
- c) Los donativos que sus afiliados le hagan y el importe de los auxilios que puedan prestar al Sindicato cualquier entidad filial.
- Art. 9.º Constituyen los gastos del Sindicato:
- a) El precio de la tarjeta de confederado a que se refiere el artículo 8.º de los Estatutos de la U. G. T.
- b) La cantidad que según el propio artículo 8.º de dichos Estatutos debe satisfacerse al Comité Nacional para los gastos de administración y propaganda por cada confederado.
- c) Los auxilios que por el Sindicato se acuerden prestar a los sindicados en los casos en que éstos se vean necesitados de ellos por cuestiones de índole social.
- d) Los que la Junta Directiva crea de estricta necesidad y la general le autorice, relacionados con otras organizaciones de la U. G. T. o especiales no previstos, pero justos.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 10. El Sindicato estará representado por una Junta Directiva, encargada, en primer término, de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento y los acuerdos del Pleno de las Comisiones permanentes y de la Junta general. Esta Directiva se compondrá de los cargos siguientes: presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, contador, tesorero y tres vocales.

Art. 11. Estos cargos serán designados en Junta general extraordinaria por una duración de tres años, con la obligación de aceptarlos, pudiendo ser reelegidos una sola vez; y otra vez, como excepción, cuando así lo acuerden las dos terceras partes de los sindicados. Serán gratuitos si otra cosa no acordase la mayoría absoluta de los sindicados, y tendrán que ser desempeñados por individuos que tengan plena capacidad legal y pertenezcan al Sindicato con un año, por lo menos, a la fecha de su elección.

Art. 12. Con el fin de que exista el máximum de garantías democráticas en el desarrollo de los fines del Sindicato y participen en su dirección el mayor número de sindicados, se crean cinco Comisiones permanentes, compuestas cada una de ellas por cinco compañeros, de los cuales cuatro serán designados en Junta general ordinaria todos los años y uno lo designará, de entre sus componentes, la Junta Directiva, y que hará las veces de secretario.

Art. 13. Estas Comisiones se denominarán: 1.ª De Régimen interno y Estadística.

Su misión es la de entender en todo lo que se refiere a la marcha interna del Sindicato, relación de sindicados y altas y bajas de los mismos.

2.ª De Propaganda.

Su misión es la de organizar, ordenar y propagar la necesidad de la sindicación, confeccionando para ello las circulares, manifiestos y todo aquello que a la propaganda se refiera.

3.ª De Revisión de cuentas.

Su misión es la de revisar las cuentas todos los meses, informando acerca de su estado, teniendo para ello a la vista los justificantes de ingresos y gastos.

4.ª De Organización, relaciones y varios. Su misión es la de procurar la mejor organización del Sindicato, en todos los órdenes; procurar que las relaciones entre los sindicados sean las de cordialidad y compañerismo; la de procurar estar en relación constante con todas las dependencias de la Administración de Justicia y con las demás organizaciones sindicales; y entender en todos aquellos asuntos que no estén especificados.

5.ª De Legislación y reforma.

Su misión es la de estudiar las leyes, confeccionar los proyectos de otras nuevas y reforma de todas ellas, y la de proponer la reforma del Sindicato y su Reglamento cuando se estime necesario.

Art. 14. Todas estas Comisiones, que conocerán individualmente de la función a cada una encomendada, celebrarán todos los
meses, conjuntamente con la Junta Directiva,
Plenos en los que se asignarán a cada una las
tareas que deba realizar, sirviendo de asesoramiento a dicha Junta Directiva y siendo,
por tanto, sus acuerdos obligatorios para todos los sindicados, hasta tanto que por la Junta general no se anulen o rectifiquen.

Art. 15. De tales reuniones plenarias se extenderá la oportuna acta en el libro de Juntas Directivas, constando en ella los acuerdos que se tomen, con todos los detalles que se estimen convenientes.

Art. 16. Las atribuciones de la Junta Directiva son:

1.ª La administración de todos los fondos sociales.

2.ª La admisión provisional de sindicados.

3.ª La solución inmediata de los casos urgentes no previstos en este Reglamento, en la forma que sea más favorable a los intereses del Sindicato; con la obligación de dar cuenta de ello en la primera Junta general que se celebre.

4.^a Disponer la celebración de las Juntas generales extraordinarias cuando las estime precisas o las pida con su firma la décima parte de los sindicados, o la mayoría de los asistentes a una Junta general ordinaria.

5.ª Presentar las cuentas a la aprobación de la asamblea en todas las Juntas generales ordinarias.

6.ª Reunirse en sesión una vez al mes, por lo menos, para la resolución de los asuntos pendientes, y siempre que sea necesario en beneficio del Sindicato.

Art. 17. El presidente, que ostentará la representación legal para todos los fines y a todos los efectos del Sindicato de Funcionarios Judiciales U. G. T., presidirá las reuniones y autorizará con su firma, en unión del secretario, todos los documentos que se expidan por el Sindicato, y firmará con el tesorero y contador los talones de las cuentas bancarias, si las hubiese. Preparará con el secretario el orden del día de sus Juntas y hará cumplir este Reglamento a todos los afiliados.

Art. 18. El secretario redactará y firmará con el presidente todas las comunicaciones, actas, circulares, oficios y demás documentos de índole análoga que la Directiva acuerde; y dará cuenta en las Juntas generales de los asuntos que hayan de someterse a deliberación, para lo que formará el orden del día con arreglo a las instrucciones del presidente. Tendrá a su cargo, a más de la ejecución de los acuerdos de la Directiva, Pleno de Comisiones y Juntas generales, los libros-registros de sindicados, de los cesantes y de los enfermos, y extenderá y autorizará también las papeletas para toda clase de Juntas.

También conservará debidamente los expedientes personales de cada sindicado, consignando en ellos cuantos datos se acuerden que consten en los mismos, con el visto bueno del presidete, y tendrá a su cargo el archivo y biblioteca del Sindicato.

Art. 19. El tesorero será el encargado y responsable de los fondos sociales, salvo en los casos de fuerza mayor, conservando en su poder, para los gastos ordinarios, la cantidad que la Directiva le autorice, e ingresando el resto en la cuenta corriente que al efecto existan en el Banco que se determine. Todos los gastos tendrán que justificarse con el oportuno documento, necesitando para los que excedan de veinticinco pesetas el conforme del contador.

Art. 20. El contador llevará la contabilidad del Sindicato y estará encargado de los cupones de cuotas mensuales, de la naturaleza que sean, e intervendrá todos los documentos de Tesorería, sin cuyo requisito no tendrán valor alguno las operaciones hechas por el tesorero. Todos los meses presentará las cuentas del anterior a la aprobación de la Junta directiva.

Art. 21. El vicepresidente y el vicesecretario tendrán los mismos deberes que corresponden al presidente y al secretario, cuando les sustituyan, con la obligación de auxiliarles en sus funciones.

Art. 22. Los vocales, que no tienen misión determinada, estarán obligados a auxiliar a los demás directivos, cuando requieran su co-operación directamente o con conocimiento del presidente.

DE LAS JUNTAS GENERALES. MESA DE DISCUSIÓN Y ORDEN PARA ELLO

Art. 23. Todos los años, y si las circunstancias lo permiten, se celebrarán cuatro Juntas generales ordinarias, que tendrán efecto en los meses de enero, abril, julio y octubre, y tantas extraordinarias como se requieran o exijan los asuntos pendientes de resolución.

Art. 24. Para el mejor orden de los debates, se nombrará una mesa de discusión, compuesta de presidente, vicepresidente y dos secretarios, uno de los cuales, a poder ser, deberá tener conocimientos de taquigrafía, cuyos cargos son reelegibles, renovándose por entero todos los años en la primera Junta general, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

Las vacantes que ocurran serán cubiertas en la Junta general ordinaria más inmediata.

Art. 25. La misión del presidente y la del vicepresidente, cuando le sustituya, será única y exclusivamente la de dirigir la discusión, y cuando quieran tomar parte en ella dejarán su puesto en la presidencia a quien deba sustituirle.

Art. 26. Uno de los dos secretarios será el encargado de levantar acta de las sesiones, con la obligación de entregar a la Junta Directiva, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, nota detallada de los acuerdos tomados para que se proceda a su ejecución, entregando el acta debidamente extendida en el término de ocho días, con las firmas de todos los componentes de la mesa, para que la Directiva la conozca en toda su extensión y la conserve hasta la próxima Junta, en la que leída y aprobada, en su caso, se archivará con las demás de su clase por orden riguroso de fechas; sin perjuicio de transcribirse al libro correspondiente a la mayor brevedad posible.

Art. 27. El orden de la discusión en las Juntas generales ordinarias será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Discusión y aprobación de las cuentas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de las altas y bajas del trimestre anterior.

4.º Gestiones de la Directiva y proposiciones que presente.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los sindicados.

6.º Elección de cargos.

Art. 28. En las Juntas generales extraordinarias no se tratarán más asuntos que aquellos de que se haga mención en la convocatoria.

Art. 29. La forma en que haya de llevarse la discusión en todas las Juntas generales será la siguiente: el presidente de la Mesa, o el vicepresidente, en su caso, abrirá la sesión media hora después de la anunciada en la convocatoria, sea cual fuere el número de sindicados presentes. Si alguno de los componentes de la mesa no hubiese acudido, la asamblea, antes de nada, nombrará otro compañero que le sustituya interinamente.

Planteado un debate, se preguntará por el presidente si se toma o no en consideración, y en caso negativo quedará terminada toda discusión.

Tomado en consideración un asunto o proposición, el presidente invitará a los compañeros que quieran tomar parte en la discusión para establecer los turnos, que serán dos en pro y dos en contra, pudiendo rectificar dos veces cada orador, y una vez agotados dichos turnos y rectificaciones se procederá a la votación, que podrá efectuarse en forma ordinaria, o sea levantando el puño primero los que aprueben, después los que desaprueben y en tercer lugar, si se estima conveniente, los que se abstengan; nominalmente, desde su asiento, dando el nombre y apellidos el sindicado, con la expresión de si aprueba o desaprueba, y secreta, por medio de papeletas o bolas, en cuyo caso la mesa llevará listas de los nombres de los votantes.

Art. 30. Cuando el asunto que se discuta sea de suma transcendencia, podrán ampliar-

se los turnos en número de tres, si así lo pide la mayoría de los sindicados presentes.

Se entiende por rectificación deshacer les conceptos equivocados que se hayan atribuído al orador, no pudiendo durar cada una más de diez minutos.

Solamente para cuestiones previas y de orden puede ser interrumpido el orador. Es cuestión previa, la que tiende a resolver o aclarar un punto necesario para mejor encauzar la discusión. Y cuestión de orden, la de advertir a la mesa que el orador se aparta de la cuestión que se discute.

El uso de la palabra para cuestiones personales, declaraciones, aclaraciones, explicaciones de voto, etc., se concederá después de consumidos los turnos.

Art. 31. Los individuos que compongan la Junta Directiva podrán hacer uso de la palabra, sin consumir turno de ninguna clase, con preferencia a los demás compañeros, siempre que sea necesario para la defensa de su gestión, disfrutando igual derecho los socios acusados ante la asamblea.

Art. 32. Las proposiciones escritas presentadas por los sindicados deberán llevar tres firmas, y no serán admitidas por la Mesa, así como tampoco las que se formulen de palabra, si ellas tendieran a alterar en sus principios y fines el objeto del Sindicato.

Art. 33. Siendo la máxima autoridad de la asamblea el presidente de la Mesa de discusión, éste no tolerará que ningún sindicado hable sin haber pedido y obtenido autorización para ello, ni que lo efectúen dos o más a la vez. Cuando un orador se salga de la cuestión, haga alusiones inconvenientes, pro-

mueva desorden o cualquier incidente desagradable, el presidente le llamará al orden por tres veces, y si esto no bastase, le retirará la autorización para seguir hablando, y si a pesar de ello continuara haciéndolo, el presidente, previa consulta a la asamblea, ordenará que se le expulse del local, sin perjuicio de que la propia asamblea tome después los acuerdos que estime convenientes para imponer la disciplina. parte de la organización driste es reconcen-

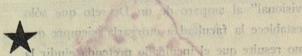
Art. 34. Las atribuciones de la Junta general son: The sup the short residents the sone and

- a) Examinar y aprobar, en su caso, los acuerdos que adopte la Directiva.
- b) Reformar por mayoría de votos la cuantía de las cuotas de entrada y mensual.
- c) Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas generales.
- d) Resolver lo que estime justo sobre las quejas que se produzcan contra la Junta Directiva o alguno de sus individuos.
- e) Aprobar o rechazar las proposiciones que en ellas se presenten, siguiendo los trámites que se señalan en este Reglamento.
- f) El nombramiento del personal auxiliar, caso necesario, que en su día se determine.

Art. 35. Toda duda que se ofrezca con motivo de una votación, se resolverá por la Junta general. En los casos de empate el presidente de la Mesa decidirá con su voto, y en caso de duda podrá el presidente exigir que los individuos acrediten su calidad de sindicados cuando se verifique una votación o elección, exhibiendo y acreditándolo con la tarjeta de confederado.

Art. 36. En todo lo no previsto, respecto de discusión, etc., se seguirán las prácticas más usuales.

establere la facultad/a anorgarla sciences no resulte que el incolor la pretonda el usbr



CONSECUENCIAS DE LA NO DEPURACION

Ha sido descubierta en Murcia, según una nota facilitada por el gobernador civil de la provincia, una red fascista que pretendía asestar un nuevo golpe a la República. Formaban parte de la organización—triste es reconocerlo—individuos que se hacían pasar por "compañeros" nuestros, toda vez que eran empleados de Juzgados y que seguramente tendrían en su poder las correspondientes credenciales que les acredite como funcionarios de la administración de Justicia.

¿A qué obedece esto? A una debilidad por parte del Ministerio del ramo, dicho sea con todos los respetos, que, a pesar de los dieciséis meses de guerra y haberse llevado a cabo el trabajo de depuración por parte de la Comisión ministerial nombrada al efecto, los individuos depurados por ésta no han sido expulsados y aún continúan en sus puestos, entre nosotros mismos, procurando seguramente "controlar las dependencias judiciales".

Claro está que sus propósitos no los consiguen, debido a la intensa e inteligente labor de nuestra Policía, y menos aún podrían llevarlo a efecto en Madrid, toda vez que mientras quede un solo antifascista dentro del Palacio de Justicia, ha de bastarse a sí mismo para defender, aunque fuese a costa de su propia vida, la causa legítima de nuestro pueblo.

Ahora bien; ¿ está realizado todo el trabajo? No, pues la labor de la Policía ha de ser secundada por la que efectúen los Tribunales; y de nada valdría que aquélla hubiese detenido a los inculpados, si éstos a los pocos días, quizá a las pocas horas, consiguen su "libertad provisional" al amparo de un Decreto que sólo establece la facultad a otorgarla, siempre que no resulte que el inculpado pretenda eludir la

acción de la justicia. Y si después, en el acto del juicio, por debilidades o incomprensiones del Tribunal, obtiene una sentencia absolutoria, la actividad desarrollada por la Policía resulta nula.

Justo es recoger las palabras pronunciadas por el camarada José Díaz en el Pleno del Comité Central del Partido Comunista, que se celebra en Valencia, al decir que hace falta aún mayor energía, particularmente por los Ministerios de Gobernación y Justicia, para aplastar a todos los enemigos del pueblo y terminar con las debilidades de algunos Tribunales.

Vamos, pues, a cooperar todos a la labor de la Policía hasta lograr el aplastamiento definitivo de los traidores; restrínjanse las libertades provisionales, ya que su concesión queda al prudente arbitrio del juez; que si el inculpado resulta ser un verdadero antifascista, ya se encargará el Tribunal de decretar su libertad, mediante la correspondiente sentencia absolutoria; y estúdiense los procedimientos, con todo detenimiento, por parte de los componentes del Tribunal, a fin de evitar que los enemigos de nuestra causa puedan campar libremente en ayuda del fascismo.

Y termino pidiendo desde estas columnas a cuantos acuden al Palacio de Justicia que al penetrar en los despachos e interesarse por la tramitación de los procedimientos, no olviden, y si lo hicieron vuelvan a leerlo, pues en el mío todavía se conserva aquel cartelito que con tanto acierto fijó por las galerías y dependencias la Directiva de nuestro Sindicato.

EMILIO BENA.

Noviembre, 16-937.

La influencia de los Sindicatos

Con verdadero asombro que aún no he podido apartar de mí, oía yo en una reunión de activistas, Directivos de Sindicatos, cómo un camarada a quien por sus trabajos e historia sindical ha de considerarse enterado de las cuestiones sindicales y de sus principios, pedía en un determinado caso la intervención de Sindicatos que tuvieran influencia.

Mi asombro fué mayor al ver que nadie, ni los obligados a ello, por razón de presidir tal reunión, se tomaban la molestia de demostrar a dicho compañero lo infundado de su petición, sencillamente porque la "influencia" es una planta que sólo puede darse en el campo burgués y que, a pesar de ello, por estimarla venenosa, necesariamente el proletariado tiene que ir y va a destruirla.

De siempre vengo entendiendo yo que por muchos conocimientos que el hombre tenga aún, le faltará por aprender más de lo que sabe; y esta verdad tan sencilla no debía conocerla aquel compañero, porque de haberla sabido no sólo no hubiera pensado ni en aquel ni en ningún otro momento en cosa tan perniciosa como la "influencia"; y menos refiriéndose a los Sindicatos, porque si éstos, en vez de tener por finalidad la de organizar y dirigir a las masas trabajadoras, capacitándolas para la mayor perfección de su labor, tuvieran la de conseguir o adquirir "influencia" de alguna clase o de alguna forma, desaparecerían como organismos obreros, para convertirse en centros políticos cotizantes de su número, calidad o predominio, en el reparto de puestos, honores o prebendas.

No: los Sindicatos, como tales, no tienen influencia ni en relación con los demás Sindicatos, ni, aisladamente, con otros distintos organismos. Son, desde el momento en que quedan afectos a una central sindical, exactamente iguales a todos los demás que la componen y solamente adquieren más vitalidad,

más fuerza, más preponderancia social, según que sepan o no interpretar fielmente la línea sindical que deban seguir. Y esto no se consigue ni por el número de sindicados que tengan, ni por la profesión a que se dediquen. Se consigue por la capacidad intelectual y de trabajo de los que los dirigen, o por la de los que los componen.

Por eso es tan difícil tener buenos cuadros de dirigentes. Por eso es necesaria una mayor capacitación de los trabajadores, ya que es una realidad, aunque no queramos admitirla, que a pesar de los muchos años que en nuestra Patria hace se constituyeron los primeros Sindicatos, aún casi todos éstos se encuentran en la infancia, hasta el punto de que su radio de acción se limitó a las capitales, en su mayor parte, y se abandonó el trabajo sindical en el campo, entre cuyos habitantes el Sindicato bien dirigido, bien orientado, con conciencia de su misión, a la vez que poderosa arma de lucha contra el capitalismo y la burguesía, hubiera sido escuela de ciudadanía y ariete contra la incultura y el analfabetismo.

Por fortuna para los trabajadores, la guerra, que en cualquier momento es la mayor calamidad que a cualquier nación pueda ocurrir, y que las clases privilegiadas nos están haciendo, que ganaremos uniendo la voluntad y el esfuerzo de todos aquéllos, en este caso puede ser, y yo honradamente creo que es, el manantial de enseñanza y experiencias que la clase trabajadora buscaba para saciar en él su sed de aprender tantísimas cosas que no sabía y que necesitaba conocer para formar una sociedad nueva en la que solamente, de haber alguno, tenga privilegio la inteligencia; y el trabajo sea un derecho que desmienta la sentencia biblica: "ganarás el pan con el sudor de tu frente", que convertía en esclavos de los que nada valen a los que nacieron libres.

dirigina, les aparto ruda

ROGELIO FELIPE.

Lo que es un sueño

Regresaba yo de la hermosa ciudad levantina y cansado de la actividad que durante los dos días que en ella estuve había tenido que desplegar, me dormí en el coche sin reparar ni en lo incómodo de la postura ni en la dureza de la cama.

Tan tranquilo estaba mi espíritu de haber cumplido con mi deber que, dormido, comencé a soñar, y durante el sueño, libre la imaginación de todo freno de mi voluntad, veía un territorio en donde las gentes tenían tal concepto de la justicia que, considerándola como la función más augusta que el hombre tiene en el mundo, ella por sí sola era el principal exponente no sólo de la vitalidad y riqueza de aquel pueblo, sino también el de su felicidad y su alegría.

Veía una Justicia tan equitativa y humana que no reconocía ante ella en nadie, ni en sus mismos componentes, más privilegio que el de la inocencia de los justiciables. Los juzgadores ateniéndose sólo a los dictados de su conciencia resolvían las querellas sin más trámite y en el acto dictaban sus resoluciones, que eran acatadas y cumplidas unánime e inexorablemente por todos.

Para llegar a aquel grado de perfección había habido necesidad de sostener durante algunos años una guerra a muerte contra todos los elementos de la reacción, que, aferrados a sus egoísmos e intereses, se opusieron hasta extinguirse a las ansias liberadoras de los que trabajaban. Fueron vencidos porque solamente les sostenía el lastre de sus pasiones y en su corazón no existía ni una fibra tan siquiera de sentimiento humano hacia sus semejantes. Había habido que pasar también por los experimentos hechos por los que se titulaban teóricos conocedores del Derecho, hasta que, cansado aquel pueblo de ver que con infinitas e insospechadas artimañas sus enemigos seculares seguían figurando en la nueva sociedad, con pretensiones incluso de dirigirla, los apartó rudamente de la convivencia social; y entonces, libres ya de aquellos intrusos, reunidos en grandes asambleas los más activos y capaces dirigentes de las masas, aportando cada cual sus experiencias y sus conocimientos formaron la nueva Justicia, verdadera y esencialmente popular, que pronto adquirió prestigio, respeto y acatamiento del pueblo entero.

Porque de ella desapareció toda injerencia. Quedó abolida enérgicamente la influencia y nadie se atrevía ni a pedir noticia alguna de los procesos ni a acudir a interesarse por los inculpados. Fué limpiada de todo prejuicio. Se ejercía sin presión de nadie ni de nada, sin espíritu de venganza, sin rencores ni odios. Aquella Justicia resplandeció como un nuevo sol que con sus rayos alumbraba al mundo y que con su calor vivificaba la tierra de tal forma que hizo germinar en ella una planta hasta entonces desconocida, y a cuya sombra podía dormir tranquila la humanidad, que catalogó en la conciencia de todos los hombres con el nombre de "confianza".

Y no necesitaba ni de ricas vestiduras, ni de uniformes o atuendos lujosos; ni tampoco de símbolos de ninguna clase. A los ministros de esa nueva religión les bastaba con tener conciencia de sus actos para imponer la ley, porque entre ellos no había clases, no existían castas; habían desaparecido las desigualdades sociales.

Un frenazo brusco hizo parar el vehículo y a consecuencia de aquella sacudida me desperté. Estaba en las proximidades de Madrid, punto final de mi viaje. Pronto estaría incorporado al trabajo de mi profesión y en ella la realidad me habría de demostrar que aquello que había soñado, por lo menos por ahora, era una quimera. Pero tan bonita, tan humana, tan beneficiosa para los que tenemos sed de justicia que aún sigo pensando que algún día pudiera ser realidad.

VIERNES.

ALFILERAZOS...

Parece ser que en Murcia ha sido descubierto un nuevo apéndice de la dichosa "quinta columna". En la redada figuran varios "empleados de dependencias judiciales", que estaban en concomitancia con sus hermanos espirituales, los fascistas...

En mi cerebro alocado
rebulle esta reflexión:
¿No se hubiera esto evitado
de haberse ya realizado
la ansiada depuración?

El señor ministro de Justicia tiene la palabra...

En el número anterior de esta Revista aparece un oportunísimo "entrefilet" relativo a las palabras pronunciadas, no hace mucho, por el fiscal, López de Uribe. Y el sagaz compañero Don Ruperto se pregunta asombrado de dónde han salido todos aquellos a quienes no se vió el pelo por esta casa en noviembre del 36. ¡Hace falta ser ingenuo!...

¿De dónde ha de ser?... ¡Del frente!
¿No tenemos referencia
que un personaje influyente
(que, por cierto, usa "excelencia")
nos dijo una vez que el frente
principal era Valencia?

Una curiosidad:

¿Qué hubiera ocurrido si en el acto celebrado el día 8 del pasado mes algún compa-

ñero, guiado de su fervor admirativo hacia el general Miaja, hubiera gritado: "¡Vivan los que no huyeron en noviembre!"?

A buen seguro que habría comentarios para todos los gustos...

tablicate vil ladds for organics de tarri

Galería de "Gente conocida":

¿Quién es ese grandullón,
"más flaco que una cerilla",
que luce, a guisa de airón,
un indomable mechón
de pelo en su coronilla?
—¡No digas más!... Es...

eoclasim ob noissorib at -; Chiton!

(Os haré una confidencia:

de verle por los pasillos

correr con gran diligencia,

ya le llaman los chiquillos

"El Fantasma de la Audiencia".)

por undis and so bubiers learned to

marge as assemblished dependence

A propósito de esta "Galería"...

me han llegado a asegurar

—y a quien lo ha dicho le creo—

que tiene para "Aldigar"

un gran cigarro, Mateo...
¡Qué ocasión para fumar!

Pero da la casualidad que yo no fumo. Muchas gracias. (¡Por si las moscas!)

DIVAGANDO...

Con permiso de Samaniego:
... quien pretende "con" razón
al más fuerte derribar,
no consigue sino dar
coces contra el aguijón.

... andang act sobot sa

Hace largo tiempo que en todos, absolutamente en todos los órganos de expresión de los diferentes partidos componentes del Frente Popular, en los actos públicos que los mismos vienen celebrando, en las emisiones de radio, etc., etc., se viene diciendo una y otra vez que hay que depurar nuestra retaguardia, que ganará la guerra aquel de los dos bandos que mejor y más limpia conserve la suya, y otras mil consideraciones semejantes, con todas y cada una de las cuales estamos absolutamente de acuerdo. Pero es el caso que tanta y tanta recomendación, en verdad que va no sabemos a quién va dirigida: si al pueblo o a los organismos oficiales encargados de la dirección de nuestros des-

Decimos esto porque si bien es cierto que en cuanto a los demás pueda referirse, ignoramos qué habrán hecho a este respecto, oficial o particularmente, por lo que a nuestra clase se refiere, podemos afirmar rotundamente que nada tenemos ya que hacer.

Hace más de catorce meses que, sin que por nadie aun se hubiera lanzado la consigna hubo unos esforzados camaradas que tomaron a su cargo la tarea depuradora de la Administración de Justicia (y a fe que no quedaron cortos en su cometido); pero estimando, quien entonces podía, que tal vez se cometiera alguna arbitrariedad, encargó la misión a unos graves y circunspectos señores que, auxiliados por una mínima representación obrera, empezaron de nuevo la tarea, y, dicho sea en su honor, la cumplieron a la perfección.

Como se ve, aquella depuración, que por propio instinto habían realizado los trabajadores de la curia, tomó estado oficial. Pero dice el refrán que "las cosas de palacio van despacio", y sobre todo las de este Palacio de Justicia. Por lo visto, el trabajo realizado por aquella comisión ministerial no fué tampoco del agrado de quien tenía la obligación de plasmar en la "Gaceta" la disposición que, recogiendo el ansia de todos los organismos encuadrados dentro del Frente Popular, diera al traste con lo que hemos dado en llamar "quinta columna" dentro de la Administración de Justicia; y arrojando al cesto de los papeles aquellos trabajos, nombró una nueva comisión depuradora que sin tener contacto alguno con la curia en sus actividades profesionales, hiciera un trabajo desapasionado y sincero que poder presentar a la superioridad.

Nos consta que dicha comisión realizó un trabajo verdaderamente gigantesco y desprovisto de toda pasión; en suma, un trabajo tan completo, que podemos afirmar rotundamente que es imposible que nadie le mejore, ni aun siquiera le iguale.

Pues bien; hace un crecido número de meses que se presentó el trabajo y aun no se ha llevado a efecto la tan decantada depuración en la Administración de Justicia.

¿Quién se opone? ¿Cuál es el motivo? Si todos, absolutamente todos, el pueblo y quien le rige, la piden y encargan, y todos esperamos, no acertamos a explicarnos la tardanza que tanto perjudica.

La depuración en la Administración de Justicia es imprescindible y urgente.

¿De qué sirve que haya ciudadanos conscientes de su deber? ¿De qué una policía indiscutiblemente heroica, que en jornadas agotadoras vayan descubriendo las covachas de tanto y tanto sapo venenoso y enemigo del pueblo para entregarlo a la acción de la justicia, si dentro de ésta vive la "quinta columna"? Es indudable que si no se hace la depuración tan deseada, habremos perdido lamentablemente el tiempo y hecho un daño tan terrible como irreparable a la causa de la República.

A este respecto viene a mi memoria la lectura de "Los hombres de Stalingrado", un libro que todos debíamos conocer en estos momentos, y en el que un camarada—V. I. Ivanof—, relatando lo que él titula "Un sueño", dice, en síntesis:

"Desempeñaba un puesto de responsabilidad durante la gloriosa revolución bolchevique en la ciudad de Vologda. En esta ciudad, las Legaciones extranjeras con su descarado apoyo a todas esas especies que componían las castas privilegiadas (curas, frailes, monjas, banqueros, meretrices, etc., etc.—maravillosos ingredientes con los que se halló la fórmula que se llama "fascismo"), perjudicaban la revolución.

Era preciso que las susodichas Legaciones evacuaran Vologda, y, al efecto, el camarada Ivanof se dirigió por telégrafo al comisario del Pueblo de Asuntos Extranjeros, camarada Tchicherin, el cual le aconsejó prudencia, pues era necesario evitar complicaciones..."

"Pero las Legaciones seguían abusando de su derecho de extraterritorialidad, y el camarama Ivanof pidió comunicación telegráfica con el presidente del Comité Ejecutivo Central, en el Kremlin, rogándole que le confiara el asunto, que él diría a las Legaciones que allí peligraba su vida, y que las mandaría a Moscú, donde residía el Gobierno Soviético Central."

"Su sorpresa fué tremenda cuando el telégrafo le trajo esta respuesta inesperada: Aquí Lenin. De acuerdo; haga lo que dice."

"Muy pronto, las Legaciones habían evacuado la ciudad."

Y nosotros decimos: Lenin sólo ha habido uno; pero también afirmamos que en la Administración de Justicia hay, afortunadamente, más de un Ivanof, que sería feliz—por lo que con ello ganaría la causa—si recibiera esta orden: "... De acuerdo; haga lo que dice"...

Y la depuración se llevaría a cabo en menos tiempo del que tardara en cursarse el telegrama.

ENRIQUE AGUILAR LORENZ.

ENSEÑANZAS DE UN CURSILLO

¿Cómo lograr que los jóvenes ingresen en los Sindicatos?

Para lograr que los jóvenes ingresen en los Sindicatos hemos de educarlos convenientemente para que se den cuenta de la alta misión que corresponde desempeñar a un Sindicato, y mucho más en período de guerra. De esta manera conseguiremos que los jóvenes no vayan a los Sindicatos con el único y exclusivo fin de llevar un carnet en el bolsillo y ser uno más de sus cotizantes, sino que han de saber cuáles son sus deberes como sindicados, qué obligaciones tienen los Sindicatos y qué tareas fundamentales han de desarrollar éstos para prestar una colaboración eficaz al Gobierno del Frente Popular. Para que los jóvenes puedan recibir estas orientaciones, es necesario que aquellos compañeros que tienen adquiridos ya unos conocimientos les hablen de estos problemas bien en una reunión de amigos, bien en una tertulia con objeto de que puedan tomar cariño al Sindicato los más comprensivos y discutiendo el tiempo necesario hasta aclararles las dudas que pudieran tener a los menos comprensivos.

Es así y no de otra manera como han de ir los jóvenes a un Sindicato, con una visión clara de lo que son los mismos, problemas que han de resolver y conocimiento exacto de cuáles son sus deberes.

Conseguida esta educación, ya será fácil encauzar a los jóvenes para que formen parte de los grupos sindicales. Los grupos sindicales han de ser los orientadores de los Sindicatos y de los sindicados. La juventud debe tener muy en cuenta que en los grupos sindicales pueden resolvérseles todos los problemas que se les presenten, por pequeños que éstos sean. Los grupos sindicales, debemos decir a los jóvenes, se reúnen para encauzar y discutir ampliamente aquellas cuestiones que luego han de llevar a la práctica los Sindica-

tos. ¡Un grupo sindical es el pedestal más firme de un Sindicato!

Una vez tratado de los grupos sindicales, conviene saber qué son estos grupos, qué ayuda deben prestar a los Sindicatos, cuál es el trabajo de la juventud dentro de los mismos y conveniencia de unificación de los grupos sindicales.

Los grupos sindicales son los colaboradores más directos de los Sindicatos, los que en todo momento cuidan de que la dirección de un Sindicato no se desvíe de la línea justa que ha de seguir en favor de los sindicados por bien de la comunidad.

El Grupo Sindical Socialista es el que lleva dentro de los Sindicatos las orientaciones del Partido Socialista, y el Grupo de Orientación Sindical Revolucionaria es el que lleva las orientaciones del Partido Comunista.

Para pertenecer a cualquiera de estos dos grupos sindicales no es necesario ser militante de ninguno de los dos partidos, sino única y exclusivamente acatar la disciplina existente dentro de los grupos sindicales.

La ayuda que estos grupos deben prestar a los Sindicatos ha de ser la necesaria para que el Sindicato no flaquee en aquellos graves problemas que le planteen. Por tanto, es conveniente que en la dirección de los Sindicatos haya miembros de los grupos sindicales para que, en casos de urgente resolución, estos directivos, que tienen una orientación clara emanada de los grupos, salven a los Sindicatos de cuestiones enojosas que difícilmente podría resolver quien no tiene un concepto exacto de los Sindicatos, como tienen que retener-le los pertenecientes a los grupos sindicales. He aquí uno de los medios de ayuda de los grupos a los Sindicatos.

Muchos son los trabajos que la juventud ha de realizar dentro de los grupos sindicales. Quizás uno de los de más importancia es el hacer ver a los componentes de los grupos que los jóvenes no van a ellos con ánimo de diseminarlos, sino que dentro de los mismos van a plantear aquellos problemas que de una manera directa atañen a la juventud.

Por tanto, los jóvenes que forman parte de los grupos sindicales deben demostrar en los mismos una disciplina que ponga de manifiesto el gran interés de la juventud por los problemas y cuestiones sindicales.

Es de suma importancia la unificación de los grupos sindicales. Los jóvenes hemos de ser los propulsores más eficaces de todo cuanto signifique unión de las masas antifascistas, haciendo ver a los componentes de los dos grupos que fusionados resultará más completo su trabajo en beneficio del Sindicato. Hemos de basarnos los jóvenes, para que esta unificación pueda realizarse, en el acercamiento existente entre los dos partidos marxistas.

Si conseguimos la unificación de los grupos sindicales daremos un gran paso para que ambos partidos marxistas hagan una realidad la creación del Partido Unico del Proletariado, puesto que en los Sindicatos está encuadrada toda la base que milita en los dos partidos.

La juventud ha dado el ejemplo haciendo su Alianza Nacional, ejemplo que es necesario que prenda en todos los sectores antifascistas, para bien de la colectividad.

La unión es fuerza, y la juventud tiene que acelerar la unión de los dos partidos marxistas, la unión de los grupos sindicales y la unión de las dos Centrales Sindicales U. G. T. y C. N. T., para que la fuerza Le nuestra unión la conduzca hacia la victoria nuestro Gobierno de Frente Popular.

RAFAEL OROZCO.

(Para el próximo número, "Cómo educar en fábricas y talleres a los nuevos sindicados" y "Unificación de las dos Centrales Sindicales U. G. T.-C. N. T.)

Los puntos sobre las «íes»

Hace ya tiempo el diario portavoz de Izquierda Republicana, Política, publicó un artículo de ese gran literato y cronista que es Alberto Marín Alcalde, de un estilo tan fino, tan acertado de fondo y de forma, que me tomo la libertad de entresacar algunos párrafos, haciendo desde luego la advertencia de que el mérito de este artículo (si es que tiene alguno) corresponde por entero a Marín Alcalde.

Con el título "Los jóvenes rezagados de la retaguardia" y el subtítulo "La prudencia a los veinte años", dice el insigne escritor lo siguiente: "Son frecuentes en la prensa y en los mítines las alusiones a los emboscados. ¿Qué entendemos por emboscado? El vocablo se viene adaptando a la fauna y actividades de la quinta columna y hay que concretar.

El emboscado es, según el criterio del pueblo francés en 1914, el que, no sustrayéndose al servicio militar, se agazapa, valiéndose de sus mañas y conocimientos, en Ministerios o incluso en industrias de guerra, para eludir las penalidades y riesgos de las trincheras. Su emboscamiento consiste en mantenerse a prudente distancia de la línea de fuego.

Después diserta con su certero juicio Marín Alcalde de que un catedrático comprendido en la edad militar está obligado a ir al frente con todo el peso de su docta calidad a cuestas, y en cambio el Estado debe retener en el taller a un hábil metalúrgico especializado en la producción de guerra.

No faltan muchachos que ante la extrañeza suscitada por su apego a los servicios de retaguardia, adoptan un aire de personas importantes para decirnos: "¿Usted sabe la labor que estoy desarrollando yo aquí?" ¿ Qué tareas trascendentales serán esas? "Vosotros, será necesario decirles, sois unos jóvenes prudentes, unos jóvenes conservadores. A los veinte años no se posee otra cosa que la vida. No se atesoran bienes materiales, ni sabiduría ni experiencia. La vida, nada más y nada menos que la vida. Valioso caudal que el campesino y el obrero de la ciudad ofrendan generosamente en servicio de una causa sagrada. Guardaos ese tesoro si tanto espanto os causa el arriesgarlo,

pero no disfracéis vuestra prematura prudencia con ardides que acreditan triste ancianidad y espiritual decrepitud a los veinte años."

En contraposición a esta conducta tenemos el ejemplo de los combatientes maduros; en Francia el hecho de que un hijo de Millerand se hubiese quedado en la retaguardia adscrito a un servicio burocrático levantó rugientes oleadas de indignación popular. Al frente fueron, durante la gran guerra, el banquero, el diputado, el profesor universitario; no se hizo privilegio ante el apremio inexorable del servicio militar obligatorio, sólo que...

¿A cuántos jovencitos les hemos oído decir éstas o parecidas palabras?

-... me voy a presentar voluntario a tal sitio, porque me da en la nariz que van a llamar mi quinta y...

Soy poco amigo de dar o repartir elogios a nadie, y sin embargo frente a esa conducta está esplendorosa la de nuestros hermanos que están vertiendo su sangre con la sonrisa en los labios, porque saben que cumplen con su deber; pero para el que no pueda ir al frente, por la causa que sea, aquí dejo un nombre y una conducta:

Rafael Orozco.

Todos conocemos lo que es y lo que representa; pero por si hay alguno que lo ignore, quede sentado.

El compañero Orozco, desde los primeros momentos de la criminal sublevación, se dió de lleno a las actividades políticosindicales con un ardor que no ha decaído ni un solo instante, y así vemos que cuando le deja libre la ocupación del puesto que como empleado judicial tiene asignado, está entregado infatigablemente a los trabajos que requiera nuestra causa humana, o desempeña el cargo de vocal de nuestra Asociación, y últimamente asiste a unos cursillos de capacitación sindical y por medio de la divulgación de esta nuestra revista nos capacita a la vez a nosotros mismos.

Y ahora perdón, amigo Orozco, si sin tu permiso me he tomado esta libertad, que quizá te desagrade, pero quiero contestar a la pregunta de tu artículo, publicado en el número

PREPARADOS!

¡7 de noviembre! ¡Madrid!

Con estas palabras, que salen del fondo de mi alma, está hecho todo el homenaje que

puedo rendir a mi pueblo.

Cuanto más profunda siento la admiración por ti, menos salen de mi torpe pluma rasgos que puedan cantar tu conocida grandeza; por otra parte, tropiezo en que tantos y tantos hombres lo han hecho tan maravillosamente que, aunque no es ni con mucho lo que de ti se puede decir, me vedan el camino de estas cuartillas, donde inútilmente trato de verter algún pensamiento de los innumerables que se agolpan en mi cerebro, y así, sólo con decir ¡MADRID!, creo decir bastante para ti y para los que te comprenden.

¡7 de noviembre de 1936! Tus puertas son holladas por las huestes facciosas alzadas contra la voluntad de un pueblo al que tú marcaste un guión en 1929, al ganar para tus hijos proletarios las primeras elecciones municipales, y por ello tú eras el llamado a defenderlos de la tiranía que la bota militar, sangrienta y dictatorial, quería imponerlos.

En este día gris, que la Historia ha querido escoger para que el mundo entero admire por cuarta vez tu heroísmo, tu grandeza, tu independencia y tu amor a la libertad, has podido comprobar que tus hijos son dignos descendientes de los hombres del 2 de mayo de 1808; pero sin duda no está satisfecha la historia de tu villa, y quiere que más, muchos más hombres de los dos continentes, canten tu grandeza a las cinco razas, y por ello te prepara y tú te aprestas a un nuevo golpe, mucho peor que aquél, porque el fascismo internacional tiene que derrochar todo su poder bélico.

Muchos hombres, mucho material han acumulado en nuestra España Hitler y Mussolini para aplastarte, y no cabe duda que, tanto uno como otro, se volcará sobre tus castizos barrios para borrarte del mapa de Es-

paña.

Oue hagan esto no lo dudo después de comprobar la conducta de estas fieras carniceras que ha un año braman a tus puertas sin lograr pasarlas por su pie, pues quien osó tal en el día del que hoy celebramos aniversario quedó para siempre en tu necrópolis. Pero no serás de ellos porque no queremos nosotros; no serás de ellos porque, como aquel día, nos saldrán raíces en las plantas de los pies, que, agarradas a tu suelo como las del madroño que te representa, podrán ser arrancadas por la metralla, pero no se desprenderán por voluntad ni para abandonar una barricada, si no es para avanzar hacia los campos extremeños en que Franco y sus secuaces siembran la muerte hace muchos meses.

Osos se volverán tus cachorros, que, fusil al brazo, sabrán aniquilar cuantas águilas imperiales traten de disputarte el lugar en que

ha muchos siglos fuiste emplazado.

En breve vas a ser vengado; todos cuantos te quieren comprar sucumbirán, y no sucederá mucho menos a quienes desde Embajadas o emboscados en tu retaguardia tratan de venderte, pues si bien como españoles sabemos y queremos respetar todos los tratados internacionales, cuando de tu defensa se trata no se pueden tener antagonismos que nos conducirían a la derrota, y así acabarán las glorias de la libertad mal intepretada tan pronto las primeras bombas anuncien los combates heraldos de tu libertad y del aplastamiento total y definitivo del fascismo.

¡Compañeros! ¡Vamos a cumplir otra vez con nuestro deber; pero para terminar para siempre la obra que nos han hecho empezar! ¡Nada de tibiezas ni indecisiones que favorecen a la facción, y serán castigadas como tal! ¡Vamos a morir si es preciso; pero cada uno como lo que es! ¡¡PREPARADOS!!

ATEO.

7-11-937.

anterior, diciendo que no, que esos no son españoles, como tampoco lo son aquellos que reproduce Marín Alcalde. Aquellos que no estando en el frente arma al brazo no sigan una conducta ejemplar e intachable de continuo trabajo y abnegación por la causa, no son hijos de España, no son de la España de Daoíz, Velarde, Agustina de Aragón y tantos otros.

Confiemos que con las recientes medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional irán saliendo de sus "destinos voluntarios" para ir empuñando los fusiles.

Necesidad de la unión

"En tiempos revolucionarios, millones y millones de hombres aprenden en una semana más que en un año de vida rutinaria y soñolienta. En estos virajes bruscos de la vida de los Pueblos se ve con una gran claridad qué clases del Pueblo persiguen estos o los otros fines, de qué fuerzas disponen, con qué medios actúan."

LENIN.

Necesariamente tenía que ser este genio el que dejara escrita esa verdad imperecedera, porque nadie como él conocía el corazón de los hombres y el pensamiento de las masas; y cuantas veces tendría necesidad de emplear toda su energía y toda su voluntad para descubrir, combatir y aniquilar los egoísmos y las intenciones de muchos falsos apóstoles de la causa proletaria, que a fuerza de palabrería seudorrevolucionaria y hechos, no continuados, pero sí en grado sumo extremistas, conseguían equivocar a las masas, y encauzando sus aspiraciones por el camino que a sus particulares fines convenían, las llevaban a estrellarse en el vacío, extrangulando con ello, al propio tiempo, los nobles ideales de progreso, libertad, paz y justicia.

No cabe ninguna duda de que aquel maestro fué un vidente, un elegido, un predestinado; porque dominado en todo su ser por el concepto del futuro porvenir del proletariado, que él concibió y gravó en el cerebro a los que le siguieron, formando la guardia, siempre vigilante en las más avanzadas líneas de la causa obrera, pudo destruir, apenas iniciadas, las maniobras de los encubiertos enemigos del trabajador y en un momento derrocar el poderío de los tiranos de un inmenso Imperio, venciendo toda clase de adversidades. Así pudo vencer a los mencheviques. Así pudo organizar la Revolución. Así pudo eliminar a la reacción y a los intervencionistas, presentando al mundo un pueblo nuevo en donde la felicidad y la alegría la da el trabajo, único título que tiene valor en esta nueva humanidad socialista, hacia la que todos marchamos fatalmente.

Bien claro está que es muy difícil formar conductores de muchedumbres como aquél; es

más difícil encontrarlos ya formados. Más bien pudiera pensarse que los organizadores y dirigentes de los movimientos obreros están elegidos por el Destino ya; que las circunstancias y condiciones especialísimas que han de reunir nacen con el individuo, porque no cabe duda que esos elegidos tienen que ser verdaderos sacrificados en aras del bien común de la humanidad entera. Su pensamiento ha de estar siempre atento a su magna obra y a la vez a descubrir y aniquilar la de sus enemigos. Han de ser indiferentes al bueno o mal concepto que merezcan a las clases sociales enemigas del trabajador. Han de ser, al propio tiempo que viriles, audaces y enérgicos, hombres sencillos y modestos en cuyo ánimo no hagan mella nunca ni la adulación ni el desprecio. Han de renunciar a las satisfacciones personales, incluso a las de familia, porque considerando como tal a la humanidad toda, siempre tendrán más sinsabores, preocupaciones y penas, cuanto más vean y sientan sufrir privaciones y esclavitud a los que aman.

Cuando, pensando detenidamente en todo esto, vemos cómo estuvieron dirigidas las masas en casi todos los pueblos de Europa, principalmente en España, en donde al movimiento proletario se han agregado, por propia voluntad, nuevos elementos muy estimables a quienes hasta hace poco más de un año se clasificaba arbitrariamente como componentes de la burguesía, sin pertenecer a ella, verdaderamente no se comprende el resurgir de la vitalidad del pueblo, no siendo por la existencia del hecho cierto, dado en nuestra Patria más de una vez, de que el pueblo tuvo siempre, en los momentos cumbres del ser o no ser, más instinto, más visión, más certeza real del peligro que los que le dirigían.

Pues en un pueblo como éste, donde tan difícil es ser cabeza visible del proletariado, parece increíble que haya trabajadores salidos de la esencia misma del pueblo, que aún piensen y discutan sin ningún fundamento ni argumento sólido, ni tan siquiera viable, la conveniencia o inconveniencia de un solo partido político marxista. No, camaradas; no hay que pensar en tantas pequeñeces; hay que pensar un poco más hondo; hay que ir a la esencia misma de la cuestión y ver si es o no necesaria esa unión. Lo es, pues todos los trámites sobran y la unión se realiza. Hecha, ha de orientarse como corresponde al único partido del proletariado. Extructúrese un programa común y convóquese a un Congreso conjunto de los dos partidos que se fusionan donde aquél se discuta, y aprobado, determínense los principios marxistas en que, teóricamente, la unión se base, y las normas de procedimiento, disciplina y trabajo para lo sucesivo.

Inmediatamente desaparecerán los personalismos, se acabarán las falsas concepciones de las teorías marxistas y se volverá al principio de que en los partidos obreros no existen caudillos, porque los hombres por sí solos nada son ni representan, ya que lo único inmutable, lo que no varía es la idea, no la persona, que por grande que sea o alta que esté en cualquier momento, por infinitas circunstancias, puede dejar de sentirla, mixtificarla o traicionarla.

Muchísimo, quizá demasiado se está hablando y escribiendo con respecto a la unidad; pero nada de ello está de más, porque teniendo en cuenta la situación del proletariado español, antes del 18 de julio, y los escasos conocimientos que de las doctrinas marxistas o leninistas aún tenemos muchos, la mayoría; bueno será que se nos explique a todos que los dos grandes partidos obreros que desean la fusión tienen los mismos principios, son idénticos en su desarrollo y sólo están separados por los procedimientos que para su actuación o acción emplean; pero que la finalidad que ambos persiguen es la misma y que, por tanto, igual ha de ser el esfuerzo y una sola su dirección.

La tardanza en realizar la unión, que puede estar explicada por las circunstancias en que vivimos, daría que pensar sino que no se tuvieron en cuenta aquellas palabras de Lenin, porque de haberse tenido presentes se llegaría a la convicción de que las masas trabajadoras aprendieron en este año y medio de guerra civil más, mucho más que hubieran aprendido en veinte años de vida tranquila, y que la inmensa mayoría sabe perfectamente no sólo que unidos ganaremos la guerra, sino que unidos tendremos que reconstruir la Patria.

Sabemos también por instinto, más que por otra cosa, que la nueva sociedad que está naciendo tiene que construirla, mejor dicho desarrollarla, el proletariado con todo cuidado y con todo esmero, para que en ella no arraiguen las lacras y taras que tenía la que aún no ha desaparecido, porque la obra es inmensa, y más para quien no cuenta con otros elementos que con su esfuerzo y su voluntad, y que, por tanto, se necesita que sea todo el pueblo trabajador el que sirva de cimiento a ese nuevo edificio de la felicidad humana.

La unión es conveniente. La unión es necesaria. La unión es imprescindible. ¿ Cómo? Sin absorción de nadie por nadie, sin preponderancia ni predominio de nada sobre nada, con una equidad e igualdad absoluta. Son las dos ramas políticas de un mismo tronco, que a fuerza de crecer se encuentran y se entrelazan para que las vivifique la misma savia que antes se disputaban para poder subsistir.

¿Quién se opone a ella? Que exponga los motivos; que nos diga en qué fundamenta su oposición, y conocidos, si los consideramos erróneos, demostrémoslo; y después impongamos la decisión de la mayoría, si de buen grado a ella no se somete la minoría discordante, que así es como en todo momento tenemos que obrar los que nos sentimos marxistas.

FELIPE VÁZQUEZ.

La razón es la fuerza, es el Derecho.

Por eso, como luchamos con la razón, con la razón venceremos.

RIZAL

En este mes se cumple el XLI aniversario de la muerte del ilustre tagalo José Rizal. Con tal motivo creo de oportunidad hilvanar unas líneas en su memoria.

José Rizal Mercado y Alonso nació en Calamba (isla de Luzón) el 19 de junio de 1861. Hizo sus primeros estudios bajo la dirección de los jesuítas. Viajó por una gran parte de Europa (dos veces estuvo en Madrid, donde obtuvo los grados de doctor en Medicina y licenciado en Filosofía y Letras, cuando contaba apenas veintitrés años) y se entregó con ardor al estudio de la filología. En el prólogo de una edición de sus obras se dice: "No conoció la pereza. En las horas que su profesión de médico le dejaba libres, pintaba y esculpía. Su habilidad de escultor era muy notable, y, según Blumentritt, revelaba verdadera vocación de artista, encariñado con la improductiva y hermosa labor".

En 1887 ve la luz en Gante su célebre novela "Noli me tángere". En ella fustiga de manera despiadada a los frailes, que tilda de tiranos y de embaucadores de la fe de un pueblo, y poco después publica la segunda parte de dicha novela, "El Filibusterismo". Con ello se crea en Filipinas un enemigo a muerte: el jesuíta. No le perdona que, cara al mundo, diga la verdad de lo que en dichas islas ocurre. Y así, José Rizal, que no había hecho jamás política activa, dedicándose casi exclusivamente a sus estudios, vióse envuelto, por el odio jesuítico, en un delito de rebelión que, más que por Rizal, había sido fomentado en Filipinas por un innato deseo de independencia que todos los pueblos tienen.

Impuesta la pena de muerte por su consejo de guerra, fué confirmada dicha sentencia

por el entonces capitán general del Archipiélago, D. Camilo García de Polavieja. Este dato trae a mi memoria la frase que en cierta ocasión oí a mi abuelo, hombre más que setentón, pero de feliz memoria: "A Rizal le asesinó Polavieja". Sea ello o no veraz-que puede que sí-, lo que está comprobado es que a las siete de la mañana del día 30 de diciembre de 1896, en el campo de Bagumbayan (Manila), caía José Rizal con el corazón atravesado por los balazos del piquete encargado de ejecutar la sentencia. ¡Consumatum est!, fueron sus últimas palabras... Razón tenía para decirlas. Se había consumado el sacrificio injusto, innecesario y brutal, de un hombre cuyo delito consistía en un encendido sentimiento de libertad para su patria, sujeta al coloniaje, más que de España, de los jesuitas, que allí eran los verdaderos amos de conciencias y haciendas.

Estando en capilla, escribió una poesía titulada "Mi último pensamiento", que "vivirá tanto cuanto viva la lengua castellana", dice Castrovido. Las novelas de Rizal—añade—son hoy, con las poesías, eficaces mantenedores de la vida del idioma castellano en Filipinas. Y si, como afirmó Rizal, "el idioma es el pensamiento de los pueblos", no lo era el castellano mientras conservó España su soberanía en lo político; lo es hoy para manifestar el anhelo de Filipinas por su independencia.

Porque un pueblo puede, según su peculiar idiosincrasia, sufrir con paciencia más o menos vejaciones y dolores en su carne, pero en manera alguna tolera que nadie, bajo ningún pretexto, pisotee, no ya su suelo, sino su espíritu y su dignidad moral...

Tablero mural

Dos manos unidas; dos manos fuertes; símbolo de trabajo y noble proceder, resaltan sobre el fondo rojo del dibujo. Son las manos de las dos naciones que saben comprenderse y llamarse hermanas. En ese fondo rojo se lee la acariciadora mirada de la hermana mayor, que cuida, al mismo tiempo que acaricia, a la hermana pequeña. Las dos sonríen. Han secado por un momento sus lágrimas y unen sus manos, que cruzan, salidas del corazón, el recorrido que les separa y que une sus latidos firmes. ¡Hermana Rusia; España te saluda!... ¡Hermana España, Rusia te ayuda y te guarda!

* * *

Ennegrecidas por el humo de las fábricas, las calles y las casas se nos presentan tristes. El color del cielo no se percibe. Por esas calles presentan sus siluetas los hombres y las mujeres, trabajadores todos de la U. R. S. S. Sobre el cartel que esto nos representa se lanzan las miradas de los transeúntes pacíficos de Madrid, de los trabajadores de retaguardia, y la mirada viva del defensor de la trinchera. En los semblantes se dibuja una esperanza. La alegría se forja en su corazón y se dibuja en los ojos. Muchas personas pasan de prisa, como no viendo el dibujo. En su rostro se retrata el efecto que les causa el artista en su modo de ver y de ser. El sentir de estos corazones contrasta con el de los que admiran la figura.

* * *

El coliseo, completamente lleno, aplaude la tragedia optimista. Levántanse los espíritus al escuchar las voces de esos marinos soviéticos que viven para defender la verdadera humanidad. La presencia del comisario femenino, encarnado el papel por una mujer, que sabe vivirle, nos hace recordar todos los antagonismos habidos y que tienden a desaparecer. Ante el deseo carnal, la fuerza de la razón impuesta por el sacrificio. Ante los egoísmos personales

y partidistas, la unión de todos, puesto que para todos ha de ser la victoria.

* * *

¡Con cuánta alegría han mirado los niños madrileños todas las banderas y dibujos que en homenaje a la U. R. S. S. se han colocado en el glorioso Madrid. Sabían todo lo que querían decir, sin palabras; pues hace más de un año saben dónde reside el pulmón que sostiene toda la vida de ese momento espectacular.

Y en el mismo tablero mural, falto de detalles acaso, falto de arte y experiencia literaria, pero lleno de amor a la humanidad limpia y fiel, la mente del obrero, del miliciano ha dejado grabado un saludo mutuo que dice:

Tierra que sintió de lleno el goce trabajador.
Tierra sana, tierra fuerte, tierra noble;
tierra que siempre, cual roble,
siguió ante cualquier dolor.
De su corazón hirviente y fecundo,
nacieron los hombres de noble sentir.
Luchadores fueron; espejo del mundo
que por todo el mundo supieron morir.
Sufrieron las iras de los perturbados.
Perturbados todos por instinto cruel;
y pensando sólo en ser respetados
esperan ansiosos encontrar un fiel.

RAFAEL OGANDO.

Nota.—El artículo que antecede del buen compañero Ogando fué recibido; mejor dicho, llegó a mi poder tirado ya el número extraordinario.

Por la causa anteriormente expuesta no se publicó. Se hace en el presente, y sírvanle estas líneas al preciado camarada como testimonio de que no fué olvido, y al propio tiempo, de lo mucho que se le estima.

«CANCIONERO DE GUERRA»

Con este título, y con prólogo de un insigne poeta que me ha concedido tal honor, en la segunda quincena del mes en curso, verá la luz un humilde libro del cual entresaco estos dos trabajos inéditos.

PEDRO NIETO.

LA ANTIGUA GRANDEZA

ra

OS

en

en

an

ño

da

ta-

ia,

y

le-

en

10,

or-

se

tas

110

de

En mansiones henchidas de riqueza y alhajadas con gusto exuberante; en salones de aspecto deslumbrante, moró en España la "gentil grandeza".

Y fué para ella su mayor proeza, mientras el pobre triste y vacilante fenecía bajo el yugo abominante de su soberbia e imperial realeza,

invertir cantidades fabulosas en orgías y fiestas religiosas bajo el dominio de su ira en pos, faltar a su sagrado catecismo, propagar impetuosos el fascismo y poner siempre por testigo a Dios.

NI DIOS OS TENDIO LA MANO...

Por razón que no hay quien quite, tras lucha firme y sangrienta, fué expulsada la irredenta plaga de nuestro Belchite.

Jugó el alma en la batalla el papel más importante, y feneció la canalla ante el empuje arrogante del pueblo, que con pasión, defendiendo sus derechos, dejó rotos y maltrechos a seres sin corazón.

Sólo les guió un afán que hermosa máxima encierra: ¡volver a ganar la tierra que les dió el trozo de pan! Y sepultar al tirano que con salvaje alegría en bestia se convertía olvidando que era humano.

Hasta el último momento claramente habéis probado que en vuestro pecho ha anidado jamás un buen sentimiento.

Mientras los nuestros sacaban con fe y sin igual cariño al anciano como al niño, del cautiverio en que estaban, bombas de mano cayeron sobre ellos, que, sin piedad, y con inicua maldad, lanzasteis, y así murieron.

Y al final, hollando el templo, y pidiendo al Redentor que premiara tal ejemplo, dejando a salvo el honor.

Mas no fué así; por ventura, tan nefasta y torpe grey, emanada de aquel rey, del fraile orondo y del cura, murió sin absolución en la iglesia del lugar. ¡Es como pudo pagar tan vil e infame traición!

Y es que el Dios de la igualdad, viendo tal iniquidad, tan mala fe y tal malicia, como Crespo, obró en justicia, y enterró la suciedad.

CONVOCATORIA



Esta Asociación, celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria el día 8 del corriente mes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados (Palacio de Justicia), con el siguiente

ORDEN DE DISCUSION

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2. Discusión y aprobación de las cuentas.
- Lectura y aprobación, en su caso, de las altas y bajas del trimestre anterior.
- 4. Gestiones de la Directiva y proposiciones que presente.
- Actitud y acuerdo a adoptar por el Sindicato, respecto a la Unión General de Trabajadores.
- Discusión y aprobación, si procede, de los nuevos Reglamentos del Sindicato y del Montepío.
- 7. Ruegos, preguntas y proposiciones de los asociados.

Madrid, 1.º de diciembre de 1937.

El Presidente,
ROGELIO FELIPE VAZQUEZ

El Secretario, FERNANDO SANZ TALLERES TIPOGRAFICOS

REHYMA

FOLLETOS REVISTAS LIBROS MODELAJE

Antonio Grilo, 9

TELEF. 16889 + MADRID

